

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04756-2026-U

CULLA

Expediente n.º: 278/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
322/2026	Modificación oferta de empleo público 2026	2026-0284	08/10/2026
	Rectificación de errores	2026-0299	15/10/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de Alcaldía	21/10/2026
Providencia de Alcaldía	21/10/2026
Informe de Secretaría	21/10/2026
Bases Generales de la Convocatoria	21/10/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	29/10/2026
Informe de Fiscalización	29/10/2026

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	Turismo
Denominación del puesto	Técnico/a de Turismo
Naturaleza	Funcionarial
Nombramiento	Funcionario/a de carrera (mediante concurso-oposición)
Escala	Administración Especial
Clase/Especialidad	Técnico/a de Turismo
Grupo/Subgrupo	A2
Nivel	20
Jornada	Completa

Servicio/Dependencia	Turismo
Horario	Jornada en cómputo quincenal (2 semanas), con un promedio de 37,5 horas semanales, conforme al art. 4 y 6.2 del II Acord Marc FVMP-CCOO-UGT-CSIF. Semana 1 (con servicio de fin de semana): martes a domingo, mañanas de 10:00 a 14:00 h; martes a sábado, tardes de 15:00 a 18:00 h; descanso el lunes (39 horas). Semana 2 (sin servicio de fin de semana): martes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y de 15:00 a 19:00 h; descanso lunes, sábado y domingo (36 horas). Promedio quincenal: 37,5 horas/semana. El personal librará fines de semana alternos.
Complemento específico	515,15
Complemento de destino	CD 20

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 31.056,12 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza vacante anteriormente referenciada.

TERCERO. Convocar las pruebas selectivas y solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Castellón, Mancomunitat de Els Ports y a los Ayuntamientos de Benassal, Alcalà de Xivert, Vinaròs, Torreblanca, Almenara, Vilafranca y Cabanes, en virtud del principio de colaboración y cooperación interadministrativa, que propongan a personal funcionario de carrera de sus respectivas plantillas, perteneciente a un cuerpo, escala o categoría de igual o superior grupo/subgrupo al exigido para el acceso a la plaza A2, para formar parte del Tribunal calificador de la referida convocatoria, como vocales titulares y suplentes, procurando que más de la mitad de los miembros posean titulación del área de conocimientos de turismo o afín y atendiendo a criterios de paridad. La designación nominal de los miembros del Tribunal se efectuará por la Alcaldía en la resolución que apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://culla.sedelectronica.es>].

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, Mancomunitat de Els Ports y a los Ayuntamientos de Benassal, Alcalà de Xivert, Vinaròs, Torreblanca, Almenara, Vilafranca y Cabanes, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://culla.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Culla, a 29 de octubre de 2026

Heredio Bellés Sales, Alcalde